



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, -5 MAR 2020

VISTO:

El EXP-USL: 20574/2019 en el cual, desde la Subsecretaría de Acreditación e Desarrollo Institucional, se solicita la protocolización de la Capacitación "Concientización y Capacitación en los Procesos de Acreditación"; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior establece que las carreras correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad y los bienes de los habitantes, deben ser acreditadas periódicamente por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) o por entidades privadas constituidas con ese fin.

Que el Artículo 46 de la Ley de Educación Superior dispone que deben acreditar ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) las carreras de posgrado; cualquiera sea el ámbito en que se desarrollan.

Que en el marco de la Resolución ME 51/2010, por adhesión voluntaria de la UNSL, se presentan ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) a acreditar los proyectos de carreras de grado y posgrado con vistas del reconocimiento oficial y validez del título por el Ministerio de Educación.

Que de acuerdo a la Resolución ME 51/2010, las carreras de grado y posgrado en funcionamiento y con reconocimiento oficial provisorio deberán presentar la solicitud de acreditación ante CONEAU, en las fechas de convocatorias que ésta fije.

Que corresponde a la Subsecretaría de Acreditación e Desarrollo Institucional entender en todo lo relacionado con la gestión y desarrollo de los procesos de evaluación y acreditación de carreras e Institución, como así también entender en el análisis de la información y documentación técnica disponible.

Que en consecuencia la Subsecretaría de Acreditación e Información Institucional dispone realizar la Capacitación "Concientización y Capacitación en los Procesos de Acreditación", dirigida a Docentes, Personal de Apoyo Administrativo, Técnicos, Autoridades, Alumnos y Graduados de las carreras de grado y posgrado de la Universidad Nacional de San Luis prontas a atravesar un proceso de acreditación.

Que para el Personal de Apoyo Administrativo, dicha capacitación se encuentra enmarcado en el Ciclo de Actualización y/o Formación en Gestión Académica, Económico-Financiera y Servicios Generales de la Universidad Nacional de San Luis (OR N°006/15).

CPN Víctor A. Morifigo
Rector - UNSL

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

ES COPIA
OSCAR GUILLELMO OTTEGGER
Director de Registro
UNSL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar la Capacitación "Concientización y Capacitación en los Procesos de Acreditación", para todas las instancias organizadas durante el ciclo lectivos 2019 por la Subsecretaria de Acreditación e Desarrollo Institucional, considerando el detalle de referencia establecidos en el Anexo I de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° **281**



Dr. Raúl Andrés Gil,
Sec. General
UNSL

CPN Victor A. Morifígo
Rector - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO
DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

ES COPIA
OSCAR GULLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

ANEXO

Capacitación: "Concientización y Capacitación en los Procesos de Acreditación"

Responsable: Dra. Edilma Olinda GAGLIARDI (DNI 16.564.565)

Colaboradora: Sra. Aída Mercedes QUIROGA (DNI 16.059.165)

Objetivo principal: Asistir y asesorar en todo lo relacionado con la gestión y desarrollo de los procesos de evaluación y acreditación de carreras de grado y posgrado, como así también colaborar en disposición de la información y documentación técnica disponible, a los equipos que trabajan en la acreditación de carreras nuevas y/o en funcionamiento.

Carreras de Grado:

- ✓ Licenciatura en Ciencias Geológicas. FCFMyN. Convocatoria 2019

Carreras de Posgrado:

- ✓ Maestría en Sociedad e Instituciones. Quinta Convocatoria, Cuarta Etapa-Ciencias Sociales.
- ✓ Especialización en Intervenciones Sociales con niños/as, adolescentes y jóvenes, FCEJS, Quinta Convocatoria, Cuarta Etapa-Ciencias Sociales.
- ✓ Maestría en Comunicación Institucional, FCH, Quinta Convocatoria, Cuarta Etapa-Ciencias Sociales.
- ✓ Maestría en Economía y Negocios, FCEJS, Quinta Convocatoria Cuarta Etapa - Ciencias Sociales
- ✓ Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, FQBF-FICA. Nueva Carrera.
- ✓ Maestría En Control De Convertidores De Potencia, FICA. Nueva Carrera.
- ✓ Especialización en Abordajes de Problemáticas Sociales desde la perspectiva de género y diversidad, FCEJS. Nueva Carrera.
- ✓ Especialización en Pedagogías de la Formación, FCH. Nueva Carrera.
- ✓ Especialización en Intervenciones en Géneros, FAPsi. Nueva Carrera.

Dirigido a: Autoridades, Equipos actuantes en la formalización y acreditación de carreras de grado o posgrado nuevas o en funcionamiento; Personal de Apoyo Administrativo y toda persona vinculada a la carrera, cuya participación resulte de interés para los objetivos planteados.

Cpde. ANEXO RESOLUCIÓN R. N°:

281

CPN Victor A. Morifigo
Rector - UNSL

Dr. Raúl Andrés Quiroga
Sec. General
UNSL